

# ORD. 076/2010 - AMPLIACION SALA DE BROMATOLOGIA.-

Publicado el 12 mayo, 2010

...VISTO

El Expediente N° 093-E-2010 iniciado por Mensaje N° 074/10 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Director de Bromatología, Higiene y veterinaria solicita se contemple la construcción de una sala destinada a la castración de caninos y felinos:

QUE a fojas 10 del Expediente 4099-26.572/10 el Director de Presupuesto de la Municipalidad de Salto expresa que el presupuesto 2010 no cuenta con Partida Presupuestaria para ser afectada a la concreción de la obra, aunque manifiesta en el párrafo siguiente que *"esta Comuna posee recursos asignados a Obras de Infraestructura Básica de Servicios, provenientes de las transferencias realizadas en el marco del subsidio otorgado mediante Resolución N° 702/08 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, cuyo saldo presupuestario asciende a la suma de \$ 174.883,50"*;

QUE el cómputo de materiales y mano de obra para la ampliación solicitada asciende a PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE, CON VEINTE CENTAVOS (\$ 60719,20), según dictámen del área de Viviendas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, obrante a fojas 5 del Expediente N° 4099-26.572/10;

QUE de acuerdo al Artículo 33° del reglamento de Contabilidad el Departamento Ejecutivo está facultado a contratar directamente hasta la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE ( \$ 121.417);

QUE existiendo Partida y la voluntad del Departamento Ejecutivo de llevar adelante la obra es potestad de este Cuerpo autorizar la misma;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-  
ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar la obra de ampliación de la Dirección Municipal de Bromatología, Higiene y veterinaria, por un monto de hasta PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 60.719,20), según plano obrante a fojas 4 del Expediente N° 4099-26.572/10.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar la Contratación Directa para la adquisición de los materiales y la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1º, por un monto de hasta PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 60.719,20).-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil diez.-

ORDENANZA N° 076/2010

1. Concejo Deliberante Municipal

(2741) Salto ( Bs. As.)

////////////////

EXPEDIENTE N° 093-E-2010

-

-  
-  
-  
-  
-  
-

### ENTRADAS

Ingresado Fuera del orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril de 2010 y girado a las Comisiones de Legislación,, Interpretación y Acuerdos, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

### SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Mayo de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de Mayo de 2010.-